



**Boletín del Eje Programático
Institucionalidad Política
Democrática de la Fundación
Foro Nacional por Colombia**

- Dirección y Edición
Marcela Restrepo Hung
- Diagramación
Alejandro Ortíz Ramirez

La publicación del Boletín Foro Municipal es posible gracias al apoyo de Pan Para el Mundo

Imagen tomada por el equipo de Foro Región Central

BOLETÍN FORO MUNICIPAL

No. 79

Contenido

Editorial.

Democracia en Riesgo.

El gobierno de Iván Duque continúa con la violación sistemática del derecho constitucional a la protesta pacífica.

La movilización de los jóvenes en Bogotá. Las voces de indignación, resistencia y de cambio.

Equipo IPD, Capítulo Región Central.

Balance de la protesta social en Cali.

Equipo de trabajo Foro Capítulo Suroccidente.

La protesta en Barranquilla: poco diálogo y aumento de represión.

Foro Costa Atlántica.

Editorial

Justo en el momento que conmemoramos los 30 años de la Constitución de 1991, atravesados por la pandemia del Coronavirus, nuestra sociedad asiste a uno de los momentos más importantes de expresión de ciudadanía. De acuerdo con el Comité Nacional del Paro, la ciudadanía de más de 800 municipios alzó su voz, ya sea sumándose a las exigencias del paro o a la emergencia de nuevos temas para la agendas locales del desarrollo. La juventud, la gente del barrio, familias enteras, miembros de barras de fútbol y de Juntas de Acción Comunal, entre muchos más, se sumaron primero a los reclamos y luego a las protestas. Temas nacionales, pero también temas de la región del municipio, del distrito, del barrio y de la cuadra se hicieron públicos y visibles. Cómo no recordar en este contexto las demandas de los movimientos sociales y campesinos de finales de la década de los 70; cómo no recordar la marcha silenciosa de estudiantes que en 1989 la cual, junto con otros eventos, nos llevó a la Asamblea Nacional Constituyente. Aunque el contexto ha venido cambiando, los rasgos distintivos de la demanda son los mismos: derecho a vivir en condiciones de bienestar desde una perspectiva de inclusión, reconocimiento a la diversidad y construcción de paz. Reclamos por más democracia, más estado social de derecho y, de nuevo, más autonomía local. En palabras de nuestra Constitución, más descentralización.

Nos es discurso. Es una exigencia legítima. En las agendas de las expresiones juveniles, barriales y comunitarias en el Valle de Aburrá, en Cali, en Bogotá y Popayán, entre otros municipios, se plantean demandas y propuestas que interpelan a los gobiernos departamentales y municipales. Y, claro, también gobierno nacional. A los primeros se les exige que cumplan con el mandato de la autonomía local, no sólo para invertir grandes montos presupuestales

en mega obras de infraestructura –esas que quedan en la recordación– sino en políticas sociales eficientes y equitativas, que sean capaces de generar condiciones para que hombres y mujeres sean libres. Se les exige que respeten la protesta. Es más, que la garanticen. Incluso piden que los protejan de las acciones de la fuerza pública la cual, al parecer, obedeciendo la orden del gobierno nacional, consideran la protesta un asunto de “seguridad nacional”. Al gobierno nacional se le exige que cumpla con el estado social de derecho, incluyendo el derecho a la movilización ciudadana.

Participar, dialogar e incidir son necesidades más que evidentes. Es más, en los municipios, localidades y comunas la deliberación entre diversos ciudadanos y algunas autoridades ya se está dando. Varios colectivos de académicos, miembros de organizaciones no gubernamentales e iglesias, entre otros, participan activamente en estos espacios. Y la conversación seguirá avanzando a pesar de los oídos sordos del gobierno nacional o las restricciones judiciales que se quieran imponer a las iniciativas de diálogo en los municipios. Las propuestas de base ciudadana seguirían creciendo y serán razones potentes tomar mejores decisiones en las elecciones del 2022, donde claramente los colombianos no podremos volver a tener oídos sordos.

Democracia en Riesgo



Imagen monumento Héroes. Bogotá. Tomada en el marco del Paro Nacional 2021 por La Lupa de Hoy.

La pandemia generada por el Covid-19 ha puesto en riesgo la vida y la salud de la humanidad. Para mitigar la propagación del virus y preparar los sistemas de salud, algunos gobiernos han adoptado gran cantidad de disposiciones que limitan e incluso suspenden varios derechos y garantías. Nadie discute que una situación tan difícil y con tan graves consecuencias exige de los gobernantes la rápida adopción de medidas con el uso de facultades extraordinarias; sin embargo, en un Estado democrático, los derechos y las garantías fundamentales no pueden suspenderse ni siquiera en las situaciones más extremas, porque en una democracia el poder y los derechos de la ciudadanía no se ceden ni se enajenan.

Para proteger la democracia varias organizaciones sociales, dentro de las cuales se encuentra Foro Nacional por Colombia, nos unimos desde hace un año para vigilar y llamar la atención sobre los riesgos y las afectaciones a los derechos y garantías democráticas en medio de la pandemia del Covid19. A continuación, compartimos con ustedes la más reciente alerta que generamos a propósito de la violación sistemática del derecho constitucional a la protesta pacífica por parte del gobierno de Iván Duque.

Si desea conocer más sobre Democracia en Riesgo, puede visitar la página web aquí:

<https://democraciaenriesgo.com/>

ALERTA.

El gobierno de Iván Duque continúa con la violación sistemática del derecho constitucional a la protesta pacífica.

El gobierno de Iván Duque anunció el viernes 18 de junio una modificación al Decreto 003 del 2021, con la cual limita la definición de protesta pacífica estipulando que los cortes de ruta -tanto los temporales como los permanentes- no constituyen una forma legítima de manifestación pacífica y por tanto pueden ser disueltos mediante la intervención represiva de la fuerza pública.

Dicho decreto, sin la anunciada modificación, por sí mismo constituía un cumplimiento insuficiente de la sentencia STC-7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia del 22 septiembre de 2020, que reconocía la violación sistemática del derecho a la protesta por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios. La sentencia profirió, entre otras, las siguientes directrices: llamó al gobierno nacional a mantener la neutralidad frente a la protesta social, instó a la conformación de una mesa de trabajo para la reestructuración de las directrices relacionadas con el uso de la fuerza frente a manifestaciones pacíficas y ordenó la creación de un estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza frente a las protestas, encaminado a prevenir los abusos de la fuerza pública, a evitar la estigmatización de los manifestantes, a detener el uso desproporcionado de armas letales y menos letales, a evitar las detenciones ilegales y tratos inhumanos y a frenar los ataques contra la libertad de expresión y de prensa.

En cumplimiento de la sentencia, el gobierno expidió el mencionado decreto constituido por declaraciones generales tendientes a reducir la respuesta inmediata de la policía nacional en las manifestaciones, haciendo énfasis en la importancia de la comunicación entre organismos de control, autoridades, fuerza pública y manifestantes en los Puestos de Mando Unificados durante las protestas. Sin embargo, el gobierno se negó a discutir y a transformar las directrices operacionales que constituyen el marco institucional que ha posibilitado los abusos policiales violatorios del derecho constitucional a la protesta pacífica, en contravía de lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia.

Ahora, con la modificación normativa anunciada el viernes, el gobierno pasa del cumplimiento insuficiente al desacato abierto de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Frente a dicha conculcación de derechos, expresamos las siguientes consideraciones. La sentencia estipulaba con absoluta claridad que la reglamentación expedida para dar cumplimiento al fallo debía tener en cuenta, como mínimo, las directrices señaladas por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las recomendaciones de Naciones Unidas y las señaladas por la propia sentencia. No hay duda de que la prohibición de todos los cortes de ruta inscrita en la modificación del Decreto 003 de 2021 constituye una violación clara de dichas directrices.

La doctrina de la CIDH, que es coherente con la jurisprudencia que hace parte del bloque de constitucionalidad al cual debe atenerse el gobierno colombiano, comprende los cortes de ruta como repertorio legítimo del ejercicio del derecho a la protesta¹. De igual forma la CIDH ha reconocido que la alteración del ejercicio de derechos de terceros producto de las protestas pacíficas hace parte de la mecánica de una sociedad plural, donde conviven intereses diversos, muchas veces contradictorios y que deben encontrar los espacios y canales mediante los cuales expresarse². De igual forma, la CIDH ha indicado que ante la posible colisión de derechos, por ejemplo, el derecho de tránsito y el derecho de reunión, es preciso tener en cuenta que el derecho a la libertad de expresión no es un derecho más sino uno de los primeros y más importantes fundamentos de toda la estructura democrática³. El gobierno nacional también ha violado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, pues la modificación anunciada pretende delimitar por vía de un decreto un derecho constitucional, lo que solo puede hacerse a través de la expedición de una ley estatutaria. Se trata, en resumidas cuentas, de una violación en diferentes niveles tanto de la Constitución Política como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

¹ CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, 2006.

² CIDH, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57 31 diciembre 2009, párr. 198

³ CIDH, Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión para 2005, Capítulo V “Las manifestaciones públicas como ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de reunión” párr. 93

En ese sentido, consideramos que la actuación del gobierno nacional constituye un ejercicio de criminalización del derecho a la protesta pacífica, que nos ubica en una suspensión de facto del orden constitucional, pues persiste en la deriva autoritaria y antidemocrática de expedir normas propias de un estado excepción a través de decretos presidenciales ordinarios, eludiendo así los controles constitucionales previstos para ese tipo de escenarios. Además, la presente criminalización del derecho a la protesta se articula con una visión estigmatizante de la conflictividad social, presente tanto en el gobierno como en la Policía Nacional, lo que configura el terreno propicio para la persistencia de las masivas y sistemáticas violaciones de derechos humanos que han enlutado al país en el marco de coyunturas recientes como el paro nacional del 21 de noviembre de 2019, las protestas populares contra la violencia policial de septiembre de 2020 y el paro nacional del 2021.

El gobierno también ha vuelto a incumplir de manera directa el Acuerdo de Paz firmado por el Estado y ratificado por el Congreso de la República durante el 2016. El punto 2.2 del Acuerdo mandató la creación de un Proyecto de Ley de Garantías para la Participación y la Protesta, que tuviera como base un espacio nacional de diálogo a partir de una serie de lineamientos que incluían las garantías para la movilización y la armonización normativa para garantizar el derecho a la libertad de asociación y a la protesta. A partir de una serie de encuentros, en los que participaron alrededor de 2500 personas en representación de al menos 1541 organizaciones sociales, se construyó un documento de lineamientos para la creación de dicho proyecto de ley⁴, que el actual gobierno se empeña en desconocer.

Por tanto, desde Democracia en Riesgo le exigimos al gobierno que desista de la anunciada modificación normativa, que avance en el cumplimiento cabal de la sentencia STC-7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia, que privilegie el diálogo social como mecanismo de respuesta a la protesta social, que avance en la implementación integral del Acuerdo de Paz y que rectifique su tendencia autoritaria que ha puesto en grave peligro a la democracia colombiana.

⁴ CINEP, Corporación Viva la Ciudadanía y Foro Nacional por Colombia, Documento de lineamientos para una ley estatutaria de garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales y para la movilización y la protesta social. Disponible en: http://participando.co/media/docs/leyes/Documento_lineamientos_Final.pdf

Balance de la protesta social en Cali

Equipo de trabajo Foro Capítulo Suroccidente

Colombia está viviendo uno de los momentos más convulsionados de la protesta social de su historia reciente. Este ciclo se recrudeció aún más con el paro nacional indefinido convocado por el Comité del Paro a finales de abril del 2021. Un mes y medio después, en diferentes lugares del país, persisten los bloqueos de vías intermunicipales y de las ciudades. Esta situación ha conllevado al desabastecimiento de alimentos, problemas de provisión de materias primas para la producción y suministro de medicamentos. Debido a la parálisis de los sistemas urbanos de buses articulados, se presentan serias dificultades para la movilización de los ciudadanos. Los bloqueos en conglomerados urbanos grandes e intermedios han sido el resultado de la existencia de un repertorio de acción contencioso, quizás no nuevo, pero sí novedoso en el país: los autodenominados “puntos de resistencia”.

En Cali, ese miércoles 28 de abril, el estallido social dio cuenta de la grave crisis estructural que está atravesando la “Sucursal del cielo” la cual se recrudeció con la afectación del COVID – 19. Las causas que explican esa crisis son múltiples. De un lado están, el débil reconocimiento de la legitimidad institucional, la cooptación de escenarios de participación por liderazgos tradicionales, la pococia incidencia de la ciudadanía sobre la gestión local, los bajos niveles de credibilidad de los gobernantes - presidente, gobernadora y alcalde -, asociados al clientelismo político, la corrupción, el aumento de la burocracia estatal, la baja aceptación de los partidos políticos. Del otro lado, la pérdida de empleos, el cierre de medianas y pequeñas empresas, la escasa oferta de empleo que afecta especialmente a la población más joven, el acceso y sostenibilidad financiera de la educación superior. Así mismo, las complejas dificultades del sistema de salud aunadas a los altos índices de violencia homicida y el aumento de la delincuencia, asociado con el aumento de las tasas de pobreza y miseria. Finalmente, la pandemia también ha generado afectaciones sobre el tejido social, organizativo y familiar y, ante todo, sobre la misma psique de las personas. En síntesis, la pandemia debilitó los espacios de encuentro, diálogo y decisión entre gobernantes y ciudadanos.



Imagen monumento Puerto Resistencia. Valle del Cauca. Foto tomada en el marco del Paro Nacional 2021. Imagen de sputniknews.com

Algunos indicadores dan mayor claridad sobre lo que está sucediendo en la ciudad. Las proyecciones del DANE para el año 2021 estiman una población de 2.217.961 habitantes, con una mayor proporción de mujeres que de hombres. Esto explica por qué a partir de los 27 años el índice de masculinidad disminuye notoriamente en los hombres en relación con las mujeres. Esa tendencia está asociada a las altas tasas de homicidios que se presentan en Cali. De acuerdo con datos generados por el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, el 93,5% de los homicidios afecta a los hombres.

En Cali la población en edad de trabajar representa el 82,7%. La tasa de desempleo, según los datos del DANE, fue del 18,7% para el primer trimestre del 2021; se trata de un 4,7% más de las cifras presentadas en el mismo trimestre del 2020. A esto, se suma que a la fecha se registran 169.163 casos de COVID - 19 confirmados y 4.550 fallecimientos, que dan cuenta de una tasa de letalidad del 2,69% (Alcaldía de Cali, 2021).

A la grave situación anterior, se suma el aumento en las cifras de desempleo. El porcentaje de informalidad en el trabajo, para el primer trimestre de 2021, fue del 48,5%, casi igual que la media nacional, que está en 49%. Esta situación a su vez, genera un índice de pobreza monetaria

del 36,3%, el más alto que ha presentado el distrito desde 2012. Por consiguiente, se evidencia una desigualdad en el ingreso salarial con un GINI de 0,5 para 2020.

Las comunas con mayor concentración de homicidios desde 2014 son la 6, con 1.187; la 13, con 2.037; la 14, con 1.912; la 15, con 1.998; la 16, con 1.907; la 20, con 1.071; y la 21, con 1.300, de los cuales, el 42,11% han sido por venganzas (GEOVISOR, IDESC). A nivel general, la ciudad presentó un incremento en los homicidios en el periodo de enero - abril, pasó de 213 en 2020 a 312 en 2021 y, de igual manera, han aumentado los hurtos a personas siendo de 4.565 en 2020 a 5.123 en 2021 en el mismo periodo (Policía Nacional, 2021).

La población juvenil se ha visto constreñida por las condiciones sociales y económicas actuales. Por su heterogeneidad contempla especificidades que están atravesadas por las condiciones de seguridad y salud de sus lugares de vivienda. El DANE, arroja que la población entre 14 y 28 años en edad de trabajar, representa el 30,1% de los habitantes de la ciudad, y tiene una tasa de desempleo del 28%. Es decir, la población que tiene alta recurrencia en las protestas sociales no cuenta con condiciones para acceder al mercado laboral.



Imagen de la Campaña Tenemos que Contarlo, Mesa Humanitaria y Social de Cali.

Las manifestaciones de la protesta social en Cali

Los “puntos de resistencia” vinieron acompañados de una nueva resignificación de los espacios sociales y culturales más emblemáticos de la ciudad. Los espacios públicos, no solo, se transformaron en sus usos, también en sus significados. Algunos ejemplos así lo evidencian. Puerto Rellena, pasó a denominarse “Puerto Resistencia” o en su abreviatura “PR”; la loma de la Cruz, sitio de encuentro cultural y turístico, pasó a denominarse la “Loma de la Dignidad”; El Puente del Comercio, por donde se mueve un considerable porcentaje de los productos que entran y, a su vez, genera la ciudad, pasó a denominarse “Paso del Aguante”.

Paralelamente a los “puntos de resistencia”, se presentó una fuerte oleada de alteración del orden público reflejada en disturbios que provocaron la destrucción de entidades bancarias, estaciones del sistema de transporte masivo, la sede de la DIAN, y saqueo de algunos almacenes de cadena comercial. Ante estos hechos, las autoridades locales y departamentales desplegaron a la fuerza pública apoyada posteriormente por la figura de la “asistencia militar” propuesta por el Gobierno Nacional.

Estas decisiones gubernamentales estuvieron dirigidas al restablecimiento del orden público a partir de la ampliación del margen de acción por parte de las fuerzas policiales y militares, lo que conllevó a darle un tratamiento militar a la protesta social. Fue así que se presentaron hechos en los cuales se evidenció el uso desmedido e inconstitucional de la fuerza generando una serie de violaciones a los derechos humanos. Ejemplo de ello fue que durante el desarrollo de un acto simbólico (velatón) que se adelantaba por parte de la comunidad al frente de la 14 de Calima, donde participaban niños, niñas, adultos mayores y jóvenes, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) arremetió violenta e indiscriminadamente en contra de la manifestación, desencadenando enfrentamientos con los jóvenes y produciendo la muerte del joven Nicolás Guerrero.

La prolongación en el tiempo de los puntos de bloqueo conllevó a que diferentes sectores sociales y económicos no participes del paro social mostraran su descontento. Sus argumentos sostenían que las dinámicas de la protesta interferían en la movilidad ciudadana, así como, restringían el acceso a bienes y servicios esenciales. Este inconformismo por parte de este sector de la sociedad se explica también porque durante los primeros días la ciudad presentó desabastecimiento de alimentos, medicamentos y combustible.

Las tensiones se manifestaron con mayor intensidad en el oeste y en Ciudad Jardín donde se instigó a los residentes a confrontar directamente a los manifestantes y a la minga indígena, azuzados mediante estrategias comunicativas de manipulación focalizada de la información y difundida en redes sociales. Al mismo tiempo que se desarrolló un presunto plan por parte de agentes policiales de civil quienes aprovecharon la efervescencia y la confusión del momento para infiltrarse entre la gente y abrir fuego en contra de los manifestantes, resultando diez heridos de gravedad de la comunidad indígena.

Concluimos que los acontecimientos que resultaron de la movilización del 28 de abril en la ciudad de Cali, no se explica solo en el marco del paro nacional. Los indicadores sociales y económicos dan cuenta que la ciudad de Cali está viviendo una grave crisis social, económica y política. Esa crisis, al estar acompañada con la pérdida de la legitimidad de los gobiernos, nacional, departamental y distrital, ha llevado a que la protesta social y la indignación participativa se radicalice, especialmente, en aquellos sectores sociales que se consideran “la generación que no tienen nada que perder”. La respuesta del Estado - en lo nacional, lo departamental y lo distrital – fue acudir al uso desmedido de la fuerza pública. Mientras, que sectores poblaciones como los y las jóvenes, ante la respuesta violenta, hicieron uso de un novedoso repertorio de acción como son los puntos de resistencia, también denominados “primeras líneas”.

Finalizamos, haciendo un llamado para entre el gobierno, los representantes de los “puntos de resistencia”, así como, de representantes de la sociedad civil, persistan en la construcción de un camino seguro y fértil hacia la negociación. También, hacemos un llamado para que los sectores poblacionales, sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, construyan una visión conjunta de ciudad, región y país.

La movilización de los jóvenes en Bogotá. Las voces de indignación, resistencia y de cambio.

Equipo IPD, Capítulo Región Central



Imagen tomada por el equipo de Foro Región Central en Bogotá. Paro Nacional 2021.

Bogotá completó cuarenta días de protesta social. Esta movilización tiene unos características específicas, En primer lugar, se desarrolla en un contexto de pandemia que tiene a la capital del país como el epicentro, con el 42% de los contagios y el 23% de las muertes entre abril y junio de 2021, según Minsalud. En segundo lugar, es indiscutible el papel que han tenido los jóvenes, en el marco del paro nacional, con su participación, resistencia e indignación contra el modelo autoritario del gobierno de Iván Duque.

Durante el paro, la administración distrital ha señalado que se han realizado cerca de 548 movilizaciones en la ciudad, con una participación de 875 mil personas, de las cuales el 65% son menores de 28 años y se contabilizan 45 bloqueos intermitentes en vías y portales de Transmilenio. En su mayoría, han sido espacios de protesta pacífica, en las que predomina la cultura, el arte y la música como medio de la expresión social: canticos, bailes, pinturas, velatones, performance, vestuarios, maquillajes y murales que han convertido a los espacios urbanos en escenarios de diversidad e inclusión.

La protesta ha sido descentralizada. La Plaza de Bolívar ya no es el único lugar de llegada de las movilizaciones. Se cuentan al menos 15 puntos de concentración en 12 de las 20 localidades que tiene Bogotá, siendo el Portal de las Américas, denominado “Portal la Resistencia” y el Monumento a los Héroes los más emblemáticos tanto por la cantidad de personas que se concentran, el despliegue de expresiones y el simbolismo que los marchantes le han asignado a estos sitios como el alto grado de espontaneidad que los ha caracterizado. Si bien el Comité del Paro anuncia los puntos de protesta, es la ciudadanía, en redes sociales, quien define las actividades, los mensajes y las formas de expresión social. Estos espacios digitales también se han convertido en pantallas en vivo para seguir la dinámica de los puntos de concentración, la vulneración de los derechos humanos y las denuncias sobre detenciones, homicidios y personas desaparecidas.

Esta movilización no es unitaria, son varios procesos simultáneos de protesta. Si bien el punto de unión fue la indignación con las reformas impuestas por el gobierno Duque, existen otras reivindicaciones que van desde

asuntos estructurales como la educación, el empleo y las oportunidades para los jóvenes, el respeto por la protesta social, la reforma a la policía, subsidios a grupos poblacionales específicos, el arreglo de vías locales, la solución a la situación de hambre que viven las familias, cupos en educación universitaria, por mencionar algunos, lo que demuestra que se requieren varios diálogos para avanzar en una solución a los problemas planteados por la población que se moviliza.

En Bogotá también se ha conformado grupos de primera línea. A ellos se han unido las madres de la primera línea que buscan acompañar a sus hijos en los espacios de movilización. Estos grupos son reconocidos y tienen un nivel de organización por núcleos que van desde los que enfrentan a la policía hasta los que se encargan de la atención de heridos y la provisión de alimentos y elementos de protección.

Lamentablemente, la respuesta a la movilización ha seguido la receta represiva implementada en el país. Si bien la alcaldesa de Bogotá reportó a finales de mayo que la ciudad no tenía muertes relacionadas con la movilización, datos de organizaciones como Indepaz y Temblores hablan de al menos cuatro jóvenes asesinados, 21 personas desparecidas, 577 heridos, 348 detenciones arbitrarias entre el 28 de abril y el 9 de junio de 2021. La Secretaría Distrital de la Mujer por su parte, afirma que se han presentado 29 denuncias de agresión sexual a mujeres, de ellas, 25 presuntamente cometidas por miembros de la policía.

Aunque el manejo de la protesta ha sido un asunto acaparado por el Ministerio de Defensa, la administración distrital, a través de la Secretaría de Gobierno y otras dependencias, han realizado ingentes esfuerzos para garantizar la protesta social, como derecho ciudadano, en el marco de la Constitución y las normas. Uno de los



Imagen tomada por el equipo de Foro Región Central en Bogotá. Paro Nacional 2021.

principios básicos establecidos es entender la protesta como una forma democrática de expresar descontento, críticas, demandas y soluciones a diversos problemas, por parte de sectores sociales. En esa perspectiva, el diálogo y la concertación ha sido una de las premisas que se ha tratado de aplicar en varios de los sitios de las movilizaciones y en situaciones de violencia presentadas, por parte de los gestores de diálogo social, quienes han jugado un rol esencial en el desescalamiento de las tensiones y las violencias. En estos escenarios, los jóvenes de la primera línea y otros manifestantes han contribuido en esas tareas para garantizar las protestas pacíficas y evitar, hasta donde sea posible, actos violentos y de vandalismo.

Es dable reconocer que la alcaldesa ha sido crítica con los excesos de la fuerza pública, e incluso entregó informes sobre la violaciones y afectaciones a personas y fuerza pública en el marco de la protesta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el 10 de junio, a los delegados de la CIDH. No obstante, ciertos sectores, no sólo los involucrados en las movilizaciones, han señalado que se requiere mayor claridad en sus mensajes sobre los diversos hechos de violación de los DDHH por parte de la fuerza pública.

Ante las amplias demandas de los jóvenes, el 25 de mayo, la alcaldesa lanzó el Plan Cambio y Rescate Social para beneficiar a los jóvenes, las mujeres y las familias pobres con una inversión cercana a los 2 billones de pesos financiados con cambios en las asignaciones presupuestarias de infraestructura para programas de renta básica, cobertura universitaria, oferta de empleo y subsidios de vivienda, entre otras medidas. Sin embargo, este anuncio todavía no queda claro si se trata de un esquema directo de gestión distrital o si es una apuesta que involucra la participación de los manifestantes, tampoco se advierte cuáles serán las estrategias para vincular este Plan con las solicitudes ciudadanas que emergen de la protesta. De hecho, los jóvenes están requiriendo apertura de espacios de diálogo y de concertación sobre sus diferentes demandas y las posibles soluciones. A propósito, la reciente encuesta realizada por la Veeduría Distrital destaca que el 81.2% de los jóvenes marchantes encuestados indican la imperiosa necesidad de una mayor intervención social por parte del gobierno distrital.

Por otro lado, el gobierno distrital, un grupo de universidades y la iglesia católica lanzaron una estrategia digital y presencial para recoger las peticiones de los jóvenes. En varios puntos de resistencia existen asambleas comunitarias que han avanzado en propuestas para el desarrollo de la capital del país. Los grupos de primera

línea tienen solicitudes concretas para incluir en espacios de concertación con la alcaldía y el gobierno nacional. En otros casos, organizaciones no gubernamentales han facilitado escenarios de encuentro entre funcionarios públicos de Bogotá y sectores sociales y, el Concejo ha llevado a cabo sesiones de trabajo en sitios como el Portal de la Resistencia.

Varios retos tienen estos espacios como mecanismos alternativos para pensar salidas a la crisis social, política e institucional actual. Es clave garantizar unos mínimos que permitan escuchar y lograr sentar las bases para concertar y definir soluciones; definir una ruta clara, expedita y efectiva que posibilite la intervención de diversos actores; establecer varios escenarios de diálogo transparentes, abiertos, incluyentes que contribuyan a la generación de confianza en medio de la conflictividad social; de igual manera, que el diálogo sea la puerta de entrada para la negociación de algunas demandas de los marchantes, especialmente, los jóvenes. Un asunto final, las organizaciones y entidades promotoras del diálogo deben entender que se requieren espacios de encuentro descentralizados para incluir a todos los sectores sociales que no necesariamente se sienten representados por el Comité del Paro.

En definitiva, es importante comprender que disentir en democracia no es un problema, como tampoco lo es la protesta pacífica. Este es un paso de apertura a la deliberación y a la inclusión de nuevas voces que contribuyan a la implementación de propuestas emanadas de las demandas ciudadanas. La invitación siempre es tener disposición de escuchar y proponer en el marco del respeto y en la búsqueda de un bien común, y en especial, es necesario considerar el contexto que vive la ciudad como una oportunidad para llamar la atención de la sociedad sobre la importancia del voto como mecanismo de cambio, teniendo en cuenta que se aproximan las elecciones legislativas y presidenciales.

La protesta en Barranquilla: poco diálogo y aumento de represión.

Foro Costa Atlántica.

Barranquilla hace parte de las ciudades del país que tradicionalmente ha mostrado bajos índices de violencia durante sus movilizaciones. En los últimos cinco años, los ciudadanos y ciudadanas salieron a las calles a protestar por temas tales como la deficiencia en los equipamientos y servicios de bienestar social, reclamación de derecho al trabajo y mejoramiento de las condiciones laborales, el acuerdo de paz y su implementación, género, movilizaciones estudiantiles y las deficiencias en la atención humanitaria durante el primer pico de la emergencia sanitaria Covid-19. Pese a los avances en la consolidación de acuerdos entre la sociedad civil y las autoridades, las protestas en donde se han presentado disturbios, en su mayoría han derivado en bloqueos como estrategia de movilización.

En un país sin tradición de protesta como Colombia, el paro nacional del 21 de noviembre de 2019 fue histórico. Donde de tanta gente no organizada en todo el país, que buscan una política social más clara y un cumplimiento genuino del proceso de paz, busco ser la oportunidad de una alternativa no tradicional sin antecedentes en el país. Pero la respuesta desde el gobierno nacional fue la militarización de las grandes ciudades. En el caso de Barranquilla, el ente territorial le apostó desde el principio a una actitud de no represión y medidas no coercitivas por parte de la Fuerza Pública. Lo anterior fue posible gracias al proceso de más de un año entre organizaciones sociales locales en conversación con el Distrito para garantizar la protesta en Barranquilla que culminó con el Decreto 0223 de 2020, que define el Protocolo Distrital para las garantías de la protesta y la movilización social, firmado por los dos alcaldes el saliente Alex Char y el entrante Jaime Pumarejo.

Se debe agregar que con la llegada de la emergencia sanitaria Covid - 19, como luego de que, la socialización e implementación de protocolo de garantías a la protestas pacífica quedó en un segundo plano a pesar de las más de 70 protestas que se dieron en el primer año de la pandemia donde la fuerza pública era el primer respondiente quienes tienen como prioridad el cuidado de los bienes públicos y el restablecimiento de la movilidad que los llevó al uso de la fuerza excesiva.

Sin embargo, con el estallido de movilizaciones surgidas a partir del 28 de abril del 2021 eso cambió, y se acudió a la represión sobre todo en las movilizaciones que se dieron de manera espontánea, en las que hubo poco diálogo y mucha represión. En efecto, la administración distrital ha cerrado los espacios de diálogos marcando un retroceso en los avances realizados en los años anteriores, se ha mostrado incapaz en la articulación de sus distintas dependencias y redujo el espacio de participación a los PMU, no se evidenciaron estrategias para tender puentes con los marchantes y prevenir las situaciones de vandalismo que se generaron alrededor de las movilizaciones. Por el contrario, se generó un discurso desde las autoridades distritales y desde la fuerza pública de estigmatización a los marchantes como vándalos y responsabilizando al paro de las afectaciones económicas. Bajo este panorama, los marchantes que se sumaron a las convocatorias que desde redes sociales se promovieron no contaban con las garantías para ejercer su derecho a protestar por falta de estrategias por parte del alcalde Jaime Pumarejo y su gabinete para el tratamiento de las manifestaciones espontáneas.



Imagen Jóvenes a las afueras del Estadio Romelio Martínez protestando. Tomado de la Galería del El Heraldo mayo 12 de 2021 (sin fines lucrativos).

Por este motivo, se presentaron irregularidades durante el desarrollo de las movilizaciones entre ellas tenemos:

- El uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional y en especial de su cuerpo antidisturbios ESMAD.
- Se presentan alto número de detenciones arbitrarias por parte de la policía nacional en el marco de la intervención, siendo agredidos física y mental durante su traslado, con golpes, amenazas, se presentan heridos.
- Los defensores de Derechos Humanos, están siendo agredidos físicamente, despojandolos de sus pertenencias sus celulares donde se está documentado las violaciones a los DD.HH. el exceso de fuerza y abuso.
- La estigmatización de los marchantes por parte de las autoridades.

Lo anterior, trajo consigo nuevamente la preocupación sobre las violaciones de la fuerza pública durante las movilizaciones y el llamamiento a nuevas protestas contra la determinación del gobierno nacional de militarización a las que se sumaron los promotores del paro en Barranquilla por la aprobación de la militarización en la ciudad.

Al mismo tiempo el gobierno adelantaba conversaciones para mantener la sede de la Copa América 2021 con la Conmebol.

Todos saben que Barranquilla es una ciudad donde viven la pasión del fútbol con intensidad, y que el Atlético Junior genera sentimiento de unión entre los y las Barranquilleras. Pero el 12 de mayo vimos algo muy distinto; mientras el 6 de mayo decidieron trasladar el partido del Junior vs Fluminense a Guayaquil, en cambio bajo una decisión arriesgada por parte de la administración, el partido del Junior vs River Plate, el 12 de mayo, sería jugado en Barranquilla.

Se pensaba que los Barranquilleros no marcharían, pues las manifestaciones cuando hay partido del Junior son poco concurridas. Sin embargo, días atrás los grupos barristas expresaron su rechazo a que se jugará el partido en medio de la crisis por el paro en Colombia. Este gesto fue crucial para los ciudadanos e hinchas, el apoyo de los mismos barristas del equipo estaba dado. Así, la tarde del 12 de mayo, muchos jóvenes y adultos conscientes de que en estas circunstancias uno no se puede desconectar de la situación del país, expresaron su desacuerdo con un partido de esa magnitud, consagrándose cerca al estadio.

La ebullición: militarización y el partido

Con la determinación presidencial de militarizar las ciudades que sufrieron actos vandálicos durante las movilizaciones generó todo una discusión frente a la determinación. Para el subdirector de la Fundación Paz y Reconciliación, Ariel Ávila, este es un intento por amedrentar la protesta social. "Creo que es la vieja estrategia de siempre, de que a punta de represión entierran a las personas. Es un mensaje para apagar las protestas", afirma el investigador. (Frances 24, 2021).

Hubo violencia, los protestantes respondieron a la arremetida de la Policía y su cuerpo especializado ESMAD, dejando como saldo más de 10 heridos, agresiones contra comisiones de atención humanitaria, las comisiones de seguimiento y verificación por parte de la fuerza pública.

A lo anterior, se le sumaron las amenazas tanto colectivas como individuales que ha sufrido tanto líderes sociales convocantes de marchas, periodistas, académicos, organizaciones sociales, influencer quienes se han caracterizado por sus posturas críticas frente a la situación que se vive en Barranquilla y el resto de Colombia, con relación al Paro Nacional y las medidas tomadas por el Gobierno, los cuales fueron señalados como culpables de estar “destruyendo a Barranquilla” y se invita al ataque con la frase: “vandalicemos sus casas”. (Infobae, 2021)

El protocolo, un importante instrumento que se utiliza a medias

La firma del Decreto 0223 de 2020, que define el Protocolo Distrital para las garantías de la protesta y la movilización social, surgió a partir de la concertación entre sociedad civil y administración distrital.

Con ese gran logro de concertación entre las organizaciones sociales de la ciudad y la administración distrital inició el mandato de Jaime Pumarejo, quien asumió el reto de la implementación, del cual se esperaba una nueva dinámica frente a la actuación de la fuerza pública y el trámite de las demandas ciudadanas por parte de la Alcaldía.

La implementación del protocolo de actuación para las garantías de la protesta pacífica es un instrumento de suma importancia en términos de brindar elementos que permitan fortalecer la interlocución, corresponsabilidad y coordinación entre las autoridades civiles territoriales, la Policía Nacional y la sociedad, contribuir consecución de estrategias que permitan promover un ambiente, institucional y ciudadano favorable para el ejercicio de la protesta pacífica, fortalecer y adoptar medidas de prevención por parte de las autoridades del orden ejecutivo y de la Policía Nacional ante posibles violaciones a los Derechos Humanos en el marco del ejercicio de la protesta pacífica y visibilizar la protesta pacífica como un ejercicio legítimo e imprescindible para el fortalecimiento de la democracia, la paz y la convivencia pacífica desde una óptica de respeto, buena fe, transparencia, equidad, justicia y razonabilidad.

Si la administración distrital continúa retrasando la puesta en marcha del protocolo de garantías a la protesta social y las organizaciones sociales y ciudadanía no se apropián de este instrumento, las situaciones de violaciones a los derechos humanos en el marco de la movilización seguirán escalando el nivel de violencia que utilizan los diferentes actores que participan en ella.

Reflexiones finales

La protesta llegó para quedarse, lo del fútbol fue la punta del iceberg. Los ciudadanos y ciudadanas han experimentado la potencia de la protesta social como mecanismo para llamar la atención de los tomadores de decisiones en búsqueda a solucionar problemas sanitarios, sociales o económicos que no han podido ser tramitados a través de medios institucionales. Es por ello que el número de protestas van a seguir aumentando mientras no se brinden espacios institucionales que permitan soluciones que respondan de manera integral a las necesidades y a la reclamación de derechos.

El protocolo como instrumento posibilita el diálogo, concertación, el aprendizaje continuo. Por eso elementos como el PMU, la mesa de seguimiento, las comisiones de verificación, el seguimiento por parte de los entes de control, los gestores de convivencia son fundamentales para desescalar la violencia y tender puentes hacia la construcción de paz.

Referencias Bibliográficas

Frances 24 (2021). *Duque saca militares a las calles de Colombia y atiza el malestar de las protestas*. 4 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210504-duque-saca-militares-a-las-calles-de-colombia-y-atiza-el-malestar-de-las-protestas>

Infobae (2021) *Con un panfleto amenazan a organizaciones y ciudadanos que apoyan el Paro en Barranquilla*. 15 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/05/15/con-un-panfleto-amenazan-a-organizaciones-y-ciudadanos-que-apoyan-el-paro-en-barranquilla/>

Revista Foro

Número 103

La Revista Foro es un esfuerzo institucional por construir un pensamiento democrático, hacer un aporte al análisis de la realidad nacional e internacional e identificar apuestas políticas encaminadas al logro de una Colombia democrática y en paz.

Revistas disponibles para la venta en:

<https://foro.org.co/revista-foro/>

Precios:

- Suscripción digital a un año en Colombia (tres números):
- Suscripción anual en Colombia (tres números impresos):
- Suscripción a dos años en Colombia (seis números impresos):

\$54.000

\$90.000

\$170.000



Email:contactenos@foro.org.co

Teléfonos: (+57) 2822550

Dirección: Cra 4 A No. 27 -62

Bogotá D.C.